

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la petición que antecede, el Despacho dispone:

1. Previo a resolver sobre lo solicitado a folio 120 del c.2, la parte interesada acredite que intentó adquirir la información perseguida, ante la entidad referida de acuerdo con lo consagrado en el numeral 4, del artículo 43 del CGP.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de agosto de 2020 a las 8:00 de la
mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 29.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2017-01053-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

6533b889d8e01d75b283c3f03def87c1d32ad96673f5898b81b04abe3c0b692

3

Documento generado en 22/08/2020 07:16:44 p.m.